

RESOLUCION N° **16173**
07 DIC 2021
JOSÉ C. PAZ,

VISTO

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ N° 26.577, la Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional 2021 N° 25.791, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones SPU Nros 55, 95 y 146/2021 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, las Disposiciones SSPU Nros. 41, 51, 58, 88, 91, 97 y 100/2021 de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, la Resolución Ministerial N° 2994 del 21 de septiembre de 2021 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 02 del 05 de abril de 2021, las Resoluciones del Rector Nros. 400 y 479/2021, el Expediente N° 303/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

UNPAZ


CONSIDERANDO:

Que el artículo 59 de la Ley N° 24.521 –en el marco de lo establecido en el artículo 75, inciso 19), de la CONSTITUCIÓN NACIONAL– dispone que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera y que la

ejercerán dentro del régimen de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que por Resolución N° 02 del 05 de abril de 2021, el CONSEJO SUPERIOR de esta UNIVERSIDAD aprobó la distribución inicial por objeto del gasto del crédito presupuestario asignado por Ley N° 25.791 para el Ejercicio 2021 en la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional y, asimismo, el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12R – Recursos Propios Remanentes, Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores y a la categoría "Programas Específicos" de las Fuentes de Financiamiento 11 – 12 – 13 y 16.

Que, a través de las Resoluciones Nros 400 del 23 de julio de 2021 y 479 del 10 de septiembre de 2021, el RECTOR de esta UNIVERSIDAD realizó adecuaciones a lo oportunamente aprobado, de acuerdo a los ingresos percibidos hasta el 31 de agosto de 2021 en las distintas Fuentes de Financiamiento.

Que durante el periodo comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de octubre de 2021 se han producido nuevos ingresos y modificaciones en las distintas Fuentes de Financiamiento, por lo que resulta necesario realizar adecuaciones a lo oportunamente aprobado.

Que durante el periodo citado en el considerando anterior, han sido dictadas por la SECRETARÍA y la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN las Resoluciones y Disposiciones detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente resolución. Por ello, corresponde incrementar en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL



SETECIENTOS TRES (\$ 240.894.703) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional y su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Que, asimismo, la SECRETARÍA y SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha asignado por medio de las Resoluciones y Disposiciones detalladas en el Anexo I ya mencionado, Recursos con Afectación Específica por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 92.305.184), por lo que corresponde modificar el crédito presupuestario correspondiente a la categoría programática "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" de la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional y, aprobar su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa III respectivamente.



Que, durante el período ya citado, la UNIVERSIDAD ha recaudado recursos provenientes del dictado de Cursos de Extensión, Diplomaturas y Maestrías, por lo que resulta necesario incrementar en la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/100 (\$ 9.843.496,86) el crédito presupuestario correspondiente a la categoría programática "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" de la Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios. Al mismo tiempo, en la categoría programática "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" de la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional se ha registrado el PROGRAMA "IMPACT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA" aprobado mediante Resolución Nro. 1148 del 13 de julio de 2021 de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA,

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 6.988.872,00). Asimismo, se dio de baja el crédito presupuestario por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO (\$ 547.068,00) correspondiente a multas que se registraron en la categoría de programas y que debieron registrarse dentro de la Fuente de Financiamiento 12. También se realizó la baja del crédito presupuestario asignado por Resolución Nro. 271/2019 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ya que fue reemplazada por la Resolución Nro. 112/2020. Por lo antes expuesto corresponde aprobar las modificaciones señaladas en la categoría programática "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" y su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa III que forma parte de la presente Resolución.

Que el 24 de octubre de 2021 se realizó una devolución a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE CON 95/100 (\$ 694.117,95) desde la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores en concepto de fondos no ejecutados de la Resolución SPU N° 3719/14, por lo que corresponde la adecuación de dicha Fuente de Financiamiento por la mencionada cifra conforme se detalla en la Planilla Anexa IV que forma parte de la presente resolución.

UNPAZ


Que durante el periodo citado, la UNIVERSIDAD ha recaudado Recursos Propios provenientes de la renta de inversiones, servicios financieros y venta de insumos y/o servicios, por lo que corresponde incrementar el crédito presupuestario de la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, en la suma de PESOS DIEZ

MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 02/100 (\$ 10.424.692,02) y su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa V que forma parte de la presente resolución.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha realizado una propuesta de distribución de los créditos, a la que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han prestado conformidad.

Que conforme a lo establecido en el artículo 59, inciso a), de la Ley N° 24.521 los recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán automáticamente al siguiente, previendo el Estatuto de esta UNIVERSIDAD, en su artículo 93, que con los remanentes de ejercicios anteriores se constituirá el Fondo Universitario.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6° de la Resolución CS N° 02 del 05 de abril de 2021.

Por ello,

UNPAZ


**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incrementese en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES

(\$ 240.894.703) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional para el Ejercicio 2021, conforme Resoluciones dictadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS durante el periodo comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de octubre de 2021 y apruébese su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en las Planillas Anexas I y II, que forman parte integrante de la presente medida, quedando dicha Fuente de Financiamiento totalizada en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$1.319.237.155) al 31 de octubre de 2021.

ARTICULO 2º.- Incrementese en la suma de PESOS CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 86/100 (\$ 108.590.484,86) el crédito presupuestario correspondiente a la categoría "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" para el Ejercicio 2021, del siguiente modo: la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$92.305.184) corresponde a las Resoluciones y Disposiciones emitidas por la SECRETARÍA y SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS durante el periodo comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de octubre de 2021 conforme detalle obrante en el Anexo I; y la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/100 (\$ 9.843.496,86) corresponde a lo recaudado durante el mencionado periodo por el dictado de Cursos de Extensión, Diplomaturas, Maestrías. Asimismo, apruébese su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante de la presente medida, quedando totalizada la categoría "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" en la suma



de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON 62/100 (\$280.133.511,62) al 31 de octubre de 2021.

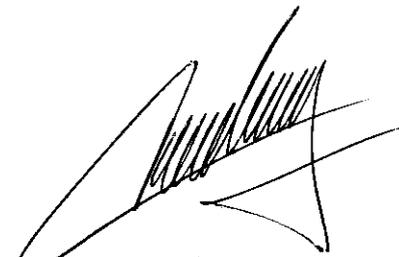
ARTICULO 3º.- Adecúese en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE CON 95/100 (\$ 694.117,95) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores para el Ejercicio 2021 y apruébese su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante de la presente medida, quedando dicha Fuente de Financiamiento totalizada en la suma de PESOS CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA CON 90/100 (\$ 108.219.060,90) al 31 de octubre de 2021.

ARTICULO 4º.- Increméntese en la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 02/100 (\$ 10.424.692,02) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios y apruébese su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa V, que forma parte integrante de la presente medida, quedando dicha Fuente de Financiamiento totalizada en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 85/100 (\$ 57.512.560,85) al 31 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ

RESOLUCION N° 673

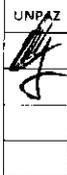


Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

**Resoluciones dictadas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
(En Pesos)**

Resolución	Fecha	DETALLE - TESORO NACIONAL	Monto
N° 2994	21/9/2021	Gastos en personal y acuerdos salariales vigentes correspondientes al mes de septiembre de 2021	116.428.243
N° 146	27/10/2021	Gastos en personal y acuerdos salariales vigentes correspondientes al mes de octubre de 2021	124.466.460
TOTAL			240.894.703

Resolución/ Disposición	Fecha	DETALLE - PROGRAMAS ESPECIALES	Monto
N° 41-2021	29/9/2021	Asignación de Fondos UNPAZ - Proyecto de Fortalecimiento de planta no docente	3.840.129
N° 51-2021	29/9/2021	Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las Carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería	8.000.000
N° 55-2021	26/5/2021	Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las Carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería	460.394
N° 58-2021	29/9/2021	Proyectos en el marco del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional	39.953.418
N° 88-2021	14/10/2021	Refuerzo presupuestario CEPA - UNPAZ	17.000.000
N° 91-2021	14/10/2021	Programa de Capacitación Docente 2020	541.605
N° 95-2021	16/7/2021	Gastos en Ciencia y Tecnología 2021	9.968.014
N° 97-2021	14/10/2021	PIESCI - ORIS Fortalecimiento de los Procesos de Internacionalización Universitaria	300.000
N° 100-2021	18/10/2021	Implementación de la Tecnicatura en Producción de Videojuegos en el Centro Municipal Universitario de González Catán	12.241.624
TOTAL			92.305.184



ANEXO
RESOLUCION N° 673



"2021| AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Planilla Anexa II

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento
	11 - Tesoro Nacional
1. Gastos en Personal	1.200.052.914
2. Bienes de Consumo	19.041.273
3. Servicios No Personales	57.392.347
4. Bienes de Uso	31.764.397
5. Transferencias	10.986.224
TOTAL	1.319.237.155

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION N° 673



"2021 | AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Planilla Anexa III

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

	Fuente de Financiamiento
Inciso - Detalle	11, 12, 13 y 16 - Programas Especificos
1. Gastos en Personal	47.962.878
2. Bienes de Consumo	17.168.977
3. Servicios No Personales	75.733.082
4. Bienes de Uso	128.720.001
5. Transferencias	10.548.574
TOTAL	280.133.512

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION N° 673



"2021 | AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Planilla Anexa IV

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento
	16 - Remanentes de Ejercicios Anteriores
1. Gastos en Personal	84.889.765
2. Bienes de Consumo	4.883.196
3. Servicios No Personales	13.867.636
4. Bienes de Uso	4.339.527
5. Transferencias	238.938
TOTAL	108.219.061

UNPAZ

**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)**

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento
	12 - Recursos Propios
1. Gastos en Personal	202.833
2. Bienes de Consumo	1.289.663
3. Servicios No Personales	23.519.886
4. Bienes de Uso	27.200
5. Transferencias	0
6. Activos Financiero	32.472.979
TOTAL	57.512.561

UNPAZ
